

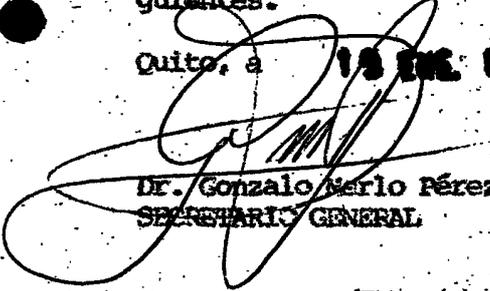
REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "FIRMESA INDUSTRIAL COMPANIA LIMITADA"

1. **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "FIRMESA INDUSTRIAL COMPANIA LIMITADA" se otorgó en la ciudad de Quito el 20 de diciembre de 1990 ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito. El señor doctor Luis Salazar Bécker, Superintendente de Compañias, la aprobó mediante Resolución N° **061** de **15 ENE 1991**
2. **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada; el señor Andrés Hidalgo Cevallos, en su calidad de Gerente General de la compañía "FIRMESA INDUSTRIAL COMPANIA LIMITADA"; el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, casado, domiciliado en Quito.
3. **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 450'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/. 750'000.000,00.
4. **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/.394'349.797,00; por capitalización de las reservas legales S/.788.847,00; por capitalización de las reservas facultativas S/.7'347.961,00; por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos S/.6'492.591,00; y, el saldo de S/.41'020.804,00 a pagarse en el plazo de un año.
5. Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo cuarto de los estatutos sociales, el mismo que dirá: "ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la Compañía es de SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, dividido en setecientas cincuenta mil participaciones de un mil sucres cada una...".

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a **15 ENE 1991**


Dr. Gonzalo Mario Pérez
SECRETARIO GENERAL

L.VV.
022.

Superintendencia de Compañias
Director del Departamento Jurídico
de Compañias de Responsabilidad Limitada

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

QUITO